



COMISIÓN DE GOBERNANZA Y DEPORTE

Boletín No. 001-2020 / B- ACODEPA

INTRODUCCIÓN

En sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo de ACODEPA, realizada el día 12 de diciembre de 2019 en la ciudad de Fort Lauderdale, Florida, USA; se acordó la designación de varias comisiones de trabajo. Una de ellas fue la Comisión de Gobernanza y Deporte.

La comisión (CGD en adelante) es conformada por los señores Alberto Herrera Ayala como presidente; Andrés Duque Muñoz como secretario, y Mauricio Hernández Londoño como vocal. Esta decisión fue confirmada mediante Oficio No. 030-2020/P-ACODEPA.

Dicha comisión trabajará por el término de 2 años, y si los miembros y el Comité Ejecutivo lo consideran conveniente, el nombramiento podrá ser prorrogado.

El pasado 4 de octubre de 2020 el presidente de la CGD, presentó ante el Comité Ejecutivo el plan de acción sugerido por esta Comisión.

La CGD ha establecido como misión; establecer un marco de referencia para la buena gobernanza deportiva en ACODEPA y las Confederaciones Panamericanas. Esta misión estará acompañada por el grupo de investigación GRICAFDE del Instituto Universitario de Educación Física de la Universidad de Antioquia Colombia, cuyo investigador principal es el vocal de la CGD y apoyada por el director del Instituto Juan Francisco Gutiérrez Betancur.

La visión de CGD es la de implementar acciones concretas, transparentes y medibles en ACODEPA y las Confederaciones Panamericanas.

Los valores de CGD son la Integridad, entendida como la coherencia entre los valores y creencias personales con las acciones; la Confianza, como la seguridad que tenemos en las capacidades y liderazgo de cada uno de nosotros; y el Respeto, como valor fundamental del Movimiento Olímpico, el reconocimiento a nuestras diferencias, y el acatamiento a las normas internas y externas.



Los objetivos trazados por CGD para ACODEPA y las Confederaciones Panamericanas afiliadas son:

1. Crear un marco de referencia de buena gobernanza basado en la literatura disponible.
2. Recolectar información sobre la gobernanza.
3. Identificar mecanismos de adherencia al marco de referencia.
4. Adoptar un código de buena gobernanza.

ANTECEDENTES

La buena gobernanza en el deporte ha sido un tema poco abordado en el continente. Los principios de buena gobernanza en el deporte han sido adaptados desde la gobernanza política y la gobernanza corporativa. Por su parte, las organizaciones deportivas se constituyen como asociaciones privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto es la promoción de un deporte y sus modalidades en territorios internacionales, nacionales o subnacionales. La promoción del deporte incluye dos grandes tareas: la organización de eventos deportivos; y la producción de la excelencia deportiva (Chelladurai, 2014). Su naturaleza jurídica, función social y de interés público, hace que la mayoría de las organizaciones deportivas, incluso las internacionales, no estén preparadas para adoptar estándares de gobernanza adoptados del mundo corporativo y político. Teniendo en cuenta lo anterior, los gobiernos, la prensa, la sociedad civil y los stakeholders organizados han estado exigiendo mayores acciones de transparencia que permitan reestablecer la confianza en estas organizaciones mientras preservan su autonomía (Geeraert, Mrkonjic, & Chappelet, 2015).

La buena gobernanza es obligatoria para preservar la autonomía en las organizaciones deportivas; de hecho "La legitimidad y la autonomía del Movimiento Olímpico depende de la defensa de los más altos estándares de comportamiento ético y buen gobierno" (Villegas Estrada, 2010, p 28) En el Sistema Deportivo y el Movimiento Olímpico se viene hablando de buena gobernanza desde que aparecieron escándalos de corrupción en organizaciones y eventos deportivos en el año 2000 (Chapelett, 2013). Los problemas asociados con la candidatura y la elección de Salt Lake City, FIFA Gate en 2015, y la Asociación Internacional de Federaciones Atléticas IAAF en 2016 son algunos ejemplos de ello.

A pesar del creciente interés en la temática por parte de organismos gubernamentales internacionales (Consejo Europeo, Unión Europea); Organizaciones no gubernamentales internacionales (Play The Game, Transparencia Internacional); Asociaciones deportivas (COI, ASOIF, GAISF, FIFA, UEFA); Agencias deportivas nacionales (UK Sport, New Zealand



Sport, Australian Sport Commission) y Académicos (Geeraert, Chapelett, Henry and Lee); no existe un código o estándar universal de gobernanza adoptado por un amplio grupo de organizaciones deportivas y stakeholders en los niveles nacional e internacional (Chappelet & Mrkonjic, 2019). Un código universal sobre gobernanza deportiva, así como lo ha hecho el Código Mundial Antidopaje, podría suministrar claridad conceptual y armonizar la implementación de una mejor gobernanza en las organizaciones deportivas (Chappelet & Mrkonjic, 2019).

Todos estos códigos han tomado de la gobernanza corporativa y la gobernanza política, ciertos principios e indicadores para ser adaptados a la realidad de organizaciones deportivas sin considerar los costos y las capacidades que la implementación de estos códigos implican (Chapelett, 2016). Bien lo ha mencionado el profesor Barrie Houlihan; la buena gobernanza no es libre de costo (Andersen, Houlihan, & Ronglan, 2015)

Basados en estos antecedentes, y en la necesidad de documentar los procesos adelantados por la CGD, sugerimos en primera instancia las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES

- 1. Aplicar las lecciones aprendidas.** La CGD adopta los principios, indicadores, metodologías y prácticas desarrollados hasta la fecha por el Grupo de Trabajo para la Gobernanza o *Governance Task Force* (GTF por sus siglas en inglés) de ASOIF (Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano por sus siglas en inglés). Esta GTF ha venido evaluando, monitoreando y publicando los avances en materia de gobernanza en sus afiliados de manera consistente desde el año 2016. Hasta la fecha, se han realizado tres evaluaciones de la gobernanza con moderación independiente, todas disponibles en la web. Las lecciones aprendidas traen acciones concretas como: (1) Involucrar en la evaluación de la gobernanza actores internos (miembros sugeridos por ACODEPA) y externos (miembros sugeridos por las Confederaciones) familiarizados con la temática para producir información relevante. El propósito de tener evaluación externa trae dos beneficios para el proceso. Primero, traer un nivel de objetividad al proceso que no estaría presente en una autoevaluación, y segundo; asegurar que las perspectivas comunes a todas las confederaciones sean consistentes a lo largo de todas ellas. (2) La metodología adoptada incluirá como las evaluaciones previas de ASOIF, la sistematización de un cuestionario que contará con la participación de todo el Comité Ejecutivo, y que será completado por las personas con mayores cargos en las confederaciones como el CEO, Director General, Secretario General o un título equivalente (ASOIF, 2015). Luego de recibida la información, las



respuestas suministradas serán moderadas independientemente por Transparencia en el Deporte. La organización encargada de moderar los puntajes en ASOIF es ITrust Sport. Los principios, indicadores y metodología adoptada por ASOIF les ha permitido calibrar un sistema de evaluación robusto, válido y confiable después de tres revisiones y cuatro años de ejercicios similares (ASOIF, 2015, p. 4). ACODEPA adopta este modelo de medición y espera realizar consistentemente el ejercicio al menos cada dos años.

- 2. Monitorear la gobernanza.** Cada organización deportiva deberá tener un sistema interno de monitoreo a la gobernanza deportiva. La CGD está elaborando un marco de referencia para ACODEPA y sus afiliados, mientras integra las propuestas desarrolladas por las demás comisiones liderando acciones concretas, transparentes y medibles. Animamos a las confederaciones que aún no cuentan con personal ni sistemas de información para monitorear su gobernanza, a que lo hagan de manera autónoma.
- 3. Adoptar y cooperar con la evaluación de la gobernanza.** ACODEPA no solo se compromete a apoyar sus afiliados en la adopción de códigos de buena gobernanza; sino también a liderar una evaluación que permita identificar los avances de sus afiliados en la adopción de estos estándares. Reconocemos la autonomía de cada confederación en adoptar códigos y principios de buena gobernanza, bien sea aquellos suministrados por su Federación Internacional, por ASOIF (ASOIF, 2015, 2017, 2018), o por los Principios Básicos Universales de Buena Gobernanza del Movimiento Olímpico y el Sistema Deportivo (IOC, 2008, 2016).
- 4. Resaltar buenas prácticas.** ACODEPA se encuentra en una posición privilegiada no solo para apoyar las acciones hacia la buena gobernanza, sino también para identificar las mejores prácticas de gobernanza en todo el continente y desarrollar soluciones basadas en los retos particulares que afronta cada Confederación y sus afiliados. El propósito de esta evaluación es también la identificación y el reconocimiento de las mejores prácticas.
- 5. Implementación.** Al igual que ASOIF, ACODEPA avanza con firmeza en este plan de acción porque sus líderes y miembros pensamos que la buena gobernanza no es una opción (ASOIF, 2015). Sin la buena gobernanza, la autonomía no tiene sentido, no sería posible defenderla como principio subyacente de la organización deportiva internacional. Finalmente, pero no menos importante, motivamos a las confederaciones miembro, a destinar recursos y capacidades para optimizar el



nivel de buena gobernanza con sus afiliados. La implementación va más allá de las buenas intenciones y demanda un (1) fuerte liderazgo, (2) seleccionar, entrenar y motivar al staff, (3) introducir organismos y mecanismos de control, (4) comunicar las expectativas, (5) adoptar los estatutos, y (6) adoptar reformas de acuerdo con las prioridades locales (Chappelet & Mrkonjic, 2019).

REFERENCIAS

1. Andersen, S. S., Houlihan, B., & Ronglan, L. T. (2015). *Managing elite sport systems : research and practice.* (B. Houlihan, S. S. Andersen, & L. T. Ronglan, Eds.) (First Edit). Abingdon, Oxon: Routledge.
2. ASOIF. (2015, November 15). *Governance Task Force | ASOIF.* Retrieved October 12, 2020, from <https://www.asoif.com/governance-task-force>
3. ASOIF. (2017). *First Review of IF Governance.* Lausanne. Retrieved from <https://asoif.my.salesforce.com/sfc/p/#D0000000lCuP/a/570000004Zol/440hijwYRu9Ub7KRUGPWbfAfw4A8T1cFVflinsATOqg>
4. ASOIF. (2018). *Second review of IF governance.* Lausanne. Retrieved from <http://www.asoif.com/governance-task-force>
5. Chapelett, J. L. (2013). *The Global Governance of Sport. An overview.* In I. Henry & M. K. Ling (Eds.), *Routledge Handbook of Sport Policy* (First, p. 432). London: Routledge Handbooks Online. <https://doi.org/10.4324/9780203807217>
6. Chapelett, J. L. (2016). *Autonomy and Governance: necessary bedflows in the fight against corruption in sport.* In G. Sweeney & K. McCarthy (Eds.), *Global Corruption in Sport* (p. 398). Abingdon, Oxon: Routledge.
7. Chappelet, J.-L., & Mrkonjic, M. (2019). *Assesing sport governance principles and indicators.* In M. Winand & C. Anagnostopoulos (Eds.), *Research Handbook on Sport Governance* (pp. 10–23). London: Elgar. Retrieved from <https://www.amazon.es/Research-Handbook-Governance-Handbooks-Management/dp/1786434814>
8. Chelladurai, P. (2014). *Managing organizations for sport and physical activity: a*



systems perspective. (Routledge, Ed.) (Fourth). New York: Routledge. Retrieved from <https://www.routledge.com/Managing-Organizations-for-Sport-and-Physical-Activity-A-Systems-Perspective/Chelladurai/p/book/9781621590149>

9. Geeraert, A., Mrkonjic, M., & Chappelet, J.-L. (2015). A rationalist perspective on the autonomy of international sport governing bodies: towards a pragmatic autonomy in the steering of sports. *International Journal of Sport Policy and Politics*, 7(4), 473–488. <https://doi.org/10.1080/19406940.2014.925953>
10. IOC. (2008). Basic Universal Principles of Good Governance of the Olympic and Sports Movement Seminar on Autonomy of Olympic and Sport Movement. Laussane. Retrieved from https://stillmed.olympic.org/media/DocumentLibrary/OlympicOrg/IOC/Who-We-Are/Commissions/Ethics/Good-Governance/EN-Basic-Universal-Principles-of-Good-Governance-2011.pdf#_ga=2.223260955.1054017357.1516168852-1863594586.1514968921
11. IOC. (2016). CONSOLIDATED MINIMUM REQUIREMENTS FOR THE IMPLEMENTATION OF THE BASIC PRINCIPLES OF GOOD GOVERNANCE FOR NOCS. Laussane. Retrieved from <https://stillmed.olympic.org/media/DocumentLibrary/OlympicOrg/IOC/What-We-Do/Leading-the-Olympic-Movement/PGG-Implementation-and-Self-Evaluation-Tools-23-12-2016.pdf>
12. Villegas Estrada, C. E. (2010). Recomendaciones del XIII Congreso Olímpico. Fundación Ayuda al Deporte. Bogotá: Fundación Ayuda al Deporte.

Alberto Herrera Ayala
Presidente
Comisión Gobernanza y Deporte

Andrés Duque Muñoz Londoño
Secretario
Comisión Gobernanza y Deporte

Mauricio Hernández
Vocal
Comisión Gobernanza y Deporte